SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los **veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, **siendo las dieciseis horas y diez minutos**, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2019, Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza y los señores consejeros regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión extraordinaria convocada para tal fin.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Primeramente un saludo a los señores consejeros, señores funcionarios del GORE y visita en general.
Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo 2019, señor secretario sírvase tomar asistencia del quórum.

El Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica del año 2019, Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron **PRESENTE** los siguientes consejeros: Ing. Edgard Núñez Cárcamo, Ing. Leslie Marielly Felices Vizarreta, Sr. César Martín Magallanes Dagnino, Abog. Boris Díaz Huamaní, Sr. Miguel Eduardo Esquirva Tori, Lic. Cleto Marcelino Rojas Páucar, Sr. Josue Cama Cordero, Mg. Edith Nancy Guillén Canales y Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza.
Existe el quórum reglamentario Consejero Delegado para poder dar inicio a la sesión de consejo.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Señores consejeros vamos a proceder a la **dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2019,** los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Aprobación del acta de la sesión del consejo regional siguiente:

1. **Acta de la Sesión Ordinaria del 14.FEBRERO.2019 (52 folios).**

Vamos a someter a votación, los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario de lectura a la agenda programada para el día de hoy.

AGENDA

1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 449: GOBIERNO REGIONAL DE ICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21°, inciso n) DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Nº 27867.

2. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, PARA QUE SE OTORGUE LA CONDECORACION "ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO", A LA SEÑORA MONIKA CHARLOTTE MÜGGE BRUCKERT.

3. ESTABLECER LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR Y LAS DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario sírvase proceder a leer el primer punto de Agenda.

1. NOTA Nº 005-2018-GORE-ICA/GGR; MEMORANDO Nº 096-2019-GR. **Asunto:** Presentación de Estados Financieros. Ref.: Nota Nº 005-2019-GORE-ICA/GGR (21.03.2019); dirigido al Abog. Fernando Valdez Loyola, Secretario de Consejo Regional; remitido por el Ing. Javier Gallegos Barrientos, Gobernador Regional (Se dio lectura al documento).

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: El Señor gerente general por favor.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Para dar cuenta consejero en relación a una invitación que se le hiciera al gerente general, ha enviado un documento el mismo que voy a dar lectura Oficio Nº 048-2019-GGR Asunto: Dispensa a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional. Ref.: Oficio Circular Nº 039-2019-GORE-ICA/SCR; dirigido al Abog. Jorge Luis Navarro Oropeza, Consejero Delegado; remitido por el CPC. Carlos Ávalos Castillo, Gerente General Regional (Se dio lectura al documento).

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Señores consejeros vamos a pedir la autorización para que los señores Carlos Quispe, Carlos Hernández Hernández, Gerente de Administración y Finanzas, y el Sr. Carlos Quispe Manchego para sustentar los estados financieros y presupuestarios correspondiente al año 2018 de las unidades ejecutoras del pliego 449 de la Dirección Regional Ica, los que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Se le invita a los señores Carlos Hernández Hernández, Gerente de Administración y Finanzas y el Sr. Carlos Quispe Manchego, Subgerente de Contabilidad para la presentación del caso.

EL CPC. CARLOS SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros, señores funcionarios, público en general tengan ustedes muy buenas tardes.
Con la dispensa de nuestro gerente general en esta oportunidad dando cumplimiento a la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales me permito en presentar los estados financieros del año 2018 del pliego 449 Gobierno Regional de Ica.
Señores consejeros, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 21º establece las atribuciones del Presidente Regional hoy en día Gobernación Regional, donde dice sus atribuciones es presentar la memoria y los estados presupuestarios y financieros así mismo el artículo 15º de la misma norma legal establece las atribuciones del Consejo Regional que dice aprobar los estados financieros y presupuestarios. La Subgerencia de Contabilidad en mérito a la Directiva Nº 002-2018 emitida por el Ministerio de Economía y

Finanzas ha elaborado los estados financieros del año 2018, esta directiva establece los lineamientos para su presentación cuyo plazo vence el 31 de marzo de cada año fiscal.
Asimismo la misma norma establece en caso de las omisiones donde se hace responsable el titular del pliego, el Gerente de Administración, los jefes de Contabilidad y los jefes de Presupuesto, ellos son los responsables de suscribir y remitir la información a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. En esta oportunidad señor consejeros permítame con la venia de ustedes al Contador Público, Carlos Quispe Manchego Subgerente de Contabilidad para que en forma resumida les haga la presentación de los estados financieros, solicito al Pleno señor Consejero Delegado por su intermedio.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Para que tome la palabra el Sr. Carlos Quispe Manchego para que pueda tomar la palabra.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros señores funcionarios, público en general tengan ustedes buenas tardes.
Hoy día les voy a presentar los estados financieros los cuales han sido elaborados de acuerdo a los lineamientos que la Dirección General de Contabilidad ha emitido.
A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A LA EXPOSICIÓN DEL C.P.C. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018 DEL GORE-ICA, EJEMPLAR QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO COMO ANTECEDENTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Da por concluido su exposición.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: Bueno, si ya culminé señor Consejero Delegado con la exposición.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Algún consejero regional que quiera opinar al respecto?, consejero Boris tiene la palabra.

El Consejero DÍAZ: Muy buenas tardes Consejero Delegado, por su intermedio para preguntarle a nuestro amigo que nos haga un comentario el análisis y la interpretación de los estados financieros y en segundo lugar si el saldo de balance ya fueron incorporados oportunamente en este ejercicio presupuestal.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Para que conteste señor expositor la pregunta del consejero Boris.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: Estos Estados Financieros demuestran todo los que se encuentran registrados de acuerdo a los lineamientos que nos ha dado la Dirección General de Contabilidad Pública y lo que es activo no corriente corresponde tanto a los efectivos o bienes de ejecución inmediata que dentro del ejercicio se puede disponer por lo que están disponibles y el activo no corriente son activos que no son digamos de rápida ejecución por lo que son patrimonio de la entidad o sea no son realizables para el uso de la entidad, por ejemplo los inmuebles, los terrenos los compramos, lo adquirimos para el funcionamiento de las entidades; en cambio el activo corriente son los bienes en efectivos que puede resolver de forma inmediata que uno es para consumo y el otro es para adquirir bienes y servicios.
En lo que es **Pasivo Corriente**, el pasivo corriente también es de ejecución inmediata, su periodo de función es de 1 año, todo lo que está registrado como cuenta por pagar a proveedores, impuestos, remuneraciones, obligaciones previsionales y otras cuentas en activo y eso ya tiene presupuesto solo está para girar su pago.
En lo que es **Pasivo no Corriente** son las deudas que tenemos que no está presupuestado, que son de ejecución de acuerdo a las gestiones que se hace para amortizar esos gastos.

El Patrimonio son los importes que tenemos registrados sobre la capitalización, los resultados acumulados que tenemos en patrimonio.

El estado de gestión refleja los ingresos y gastos que se han realizado dentro del ejercicio, tienen un saldo final y al años siguiente no arrastra ningún saldo, en cambio en el estado de situación financiera acumula saldos esa es la diferencia de ambos.
Estado de Cambio de Patrimonio Neto, aquí solo refleja los cambios que generan el resultado del ejercicio, el resultado no realizado como los resultados acumulados que varía en función a los resultados.
El Estado de Flujo de Efectivo, lo demuestra todo el movimiento de efectivo que ha habido durante todo el ejercicio tanto en ingresos como gastos.
En lo que corresponde a los saldos de balance, los saldos de balance se registra en el mes de enero financieramente se registra en el mes de enero, es opcional presupuestalmente se incorpore dándole marco y si se va utilizar se le da marco y si hay saldos que no se va utilizar no hay la obligación de dar marco presupuestal.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Adelante consejero Díaz.

El Consejero DÍAZ: Solamente señor Consejero Delegado para preguntar al amigo expositor para que nos informe si todas las unidades ejecutoras del pliego cumplieron con hacer su inventario de acuerdo al cronograma que establece de acuerdo a ley Consejero Delegado.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Correcto para que responda por favor.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: En lo que corresponde a los inventarios, últimamente no todas las unidades ejecutoras hacen inventarios, no tenemos los datos exactos pero generalmente todos los años hay 6 a 7 unidades ejecutoras que hacen inventario los demás no están haciendo.

El Consejero DÍAZ: Y eso no afecta los estados financieros.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: Afecta en función de que puede haber faltantes y puede haber sobrantes.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Consejera Leslie va tomar la palabra.

La Consejera FELICES: Señor Consejero Delegado para preguntar con respecto por decir en el estado de gestión F-2 otros gastos la cantidad es más de 3 millones, ¿a qué se refiere otros gastos?.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Señor expositor para que responda.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: En el rubro de otros gastos el estado de gestión S/. 3'722,950.03, está constituido por pagos de impuestos, derechos administrativos y otros S/. 312,593.53, ha habido baja de bienes por S/. 45,589.99, baja por inventarios S/. 135,394.84, ha habido reconocimiento como gastos de inversiones intangibles el importe de 141 mil soles, también ha habido adquisiciones con el clasificador de gastos de inversión, activos que no superan el octavo (ininteligible) que son bienes no depreciables por el importe de S/. 766,363.72, estos importes cuando se adquieren y no son despreciables se rebajan de los estados financieros y se trasladan a la cuenta de orden y en otros tenemos registrados S/. 2'321,946.95 en este importe generalmente es por la anulación de devengados no pagados de años anteriores, ¿qué sucede?, que todas las unidades ejecutoras a fin de año devengan su presupuesto, una vez vencido el plazo del 31 de enero no lo llegan a pagar y eso de acuerdo al sinceramiento contable eso se rebaja y cuando se rebaja se afecta a esta cuenta otros, por eso es que hay un importe de S/. 2,321,000.00 mayormente los sectores que rebajan mayor cantidad de devengados es el sector de Educación porque ellos a veces con sus saldos proyectan pagos de planillas y a finales no lo pagan porque de repente no tiene el sustento necesario y posteriormente lo anulan.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Algún consejero que quiera preguntar?; consejera Nancy tiene la palabra.

La Consejera GUILLÉN: Buenas tardes con todos los presentes por su intermedio señor Consejero Delegado para hacerle la pregunta, las deudas a largo plazo a qué se determinan.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Puede tomar la palabra el señor expositor.

EL CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL GORE-ICA: La deudas a largo plazo están constituidos por la ejecución de obras por impuesto, hay una ley donde faculta a los gobiernos regionales y locales hacer obras por impuesto, cuando se genera la obra por impuesto se solicita a la Dirección General del Tesoro Público para que nos envíe Certificado de Inversión Pública Regional y Local se llama (CIPREL) el certificado que nos envía se solicita a través de unos devengados pero mediante un crédito suplementario, con esos documentos se hace el pago a la empresa que ha pagado esa obra y la Dirección Nacional del Tesoro Público al año siguiente de la asignación de Canon y Sobrecanon que nos descuenta hasta un 30%, el presupuesto del año siguiente nos descuenta el 30% para amortiguar esa deuda hasta cancelarlo.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Terminó señor expositor?, ¿algún consejero que quiere tomar la palabra?.
Bueno vamos a dar lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo, pido al Pleno del Consejo la dispensa y la exoneración del dictamen de ley y los trámites administrativos correspondiente de conformidad con el artículo 64° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano por favor.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario sírvase dar lectura al Acuerdo Regional.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018 del pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los Estados Financieros y Presupuestarios al Órgano de Control Institucional para su revisión técnica y legal, cuyos resultados deberán ser puestos en conocimiento del Consejo Regional de Ica y de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Puede tomar la palabra consejero Magallanes.

El Consejero MAGALLANES: Buenas tardes Consejero Delegado. Este punto de agenda sobre la aprobación de los estados financieros del presupuesto del 2018 del pliego 449 del Gobierno Regional de Ica, debo de manifestar que no aprecio la documentación que nos ha alcanzado los informes de la Gerencia de Presupuesto y Asesoría Jurídica ni tampoco administrativa de acuerdo al Consejo Regional por parte de la Gobernación, apreciándose solamente el Informe Nº 023-2019-GORE-ICA Gerencia de Contabilidad que ha sido elaborado de acuerdo a los procedimientos y lineamientos dispuestos en la Directiva Nº 002-2018-EF/51.01, no visualizo tampoco el dictamen de presupuesto de este Consejo Regional, creo que en algún momento lo pidió el

consejero Boris, entiendo la documentación ha sido remitida al Consejo Regional con fecha viernes 22 de marzo no contándose con el tiempo suficiente para que sea derivado a la comisión y ésta emita su dictamen, además a pocos días de vencerse el plazo de presentación para Contraloría, yo lo que exhorto a la Gobernación que en lo sucesivo remitan con anticipación los estados financieros (ininteligible) para el próximo año y para curarnos en salud Consejero Delegado en mérito a lo expuesto considero que es una atribución del Consejo Regional su aprobación emitido en un artículo de acuerdo que se plasme el dictamen remitir los estados financieros y presupuestales al Órgano de Control Institucional para su revisión técnica y legal cuyos resultados deberán ser puestos en conocimiento del Consejo Regional.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Sí, consejero vamos insertar su pedido de todas maneras pasa por el Órgano de Control los Estados Financieros o en todo caso lo volvemos a leer.
Consejero Boris tiene la palabra.

El Consejero DÍAZ: Consejero Delegado muchas gracias, en vista que cuando se ha hecho la interpretación de los estados financieros hemos podido determinar en unos de los acápites donde hemos considerado que de alguna manera se está inobservando las normas de Tesorería; sin embargo considero y propongo a la majestad del Pleno del Consejo para que se ponga en uno de los acuerdos que estos resultados se ha entregado al Órgano de Control Institucional y que al respecto de lo que estoy manifestando en la observación se proceda hacer los órganos de control que correspondan de acuerdo a las atribuciones del OCI, debería constar como parte del Acuerdo de Consejo con respecto a algunas inobservaciones que detalla las normas de Tesorería.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Correcto consejero, señor secretario sírvase dar lectura al acuerdo por favor.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018 del pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.
ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los Estados Financieros y Presupuestarios al Órgano de Control Institucional para su revisión técnica y legal, cuyos resultados deberán ser puestos en conocimiento del Consejo Regional de Ica y de la Contraloría General de la República.
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.
POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase
Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica
DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Alguna observación por parte de los consejeros, creo que están todos conformes. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario sírvase dar lectura el segundo punto de agenda.

2. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, PARA QUE SE OTORGUE LA CONDECORACIÓN "ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO" A LA SEÑORA MONIKA CHARLOTTE MÜGGE BRUCKERT, moción que ha sido presentada por el consejero regional Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza (Se dio lectura al documento).

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Consejeros pueden visualizar algunas diapositivas que son parte de la labor de

la Sra. Nicky que viene más de 25 años laborando a favor de los niños abandonados en este caso de bajos recursos económicos, ella tiene recursos que les envían de Alemania a favor de estos niños pobres y ya tiene en la actualidad varios profesionales que algunos casos visitan el albergue y otros que ya han abandonado ya han hecho su vida.
Por tal motivo, me he permitido presentarla y condecorar a esta señora que sin fines de lucro viene laborando por años y creo que es un merecido homenaje reconocer la trayectoria laboral en bien de la comunidad, de la sociedad más pobre de nuestra querida Nasca, en virtud a todo lo expuesto quiero que ustedes mismo observen los videos para que tengan una idea de la labor de la señora Nicky, es la que lidera la Asociación Pachamama, terremoto de Nasca que cayó parte de la construcción (se procedió a visualizar unos videos).

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Algún consejero que quiera opinar por favor.
Bueno, antes de someter a votación de acuerdo al Consejo, pido al Pleno del Consejo la dispensa y la exoneración del dictamen de ley y los trámites administrativos correspondientes de conformidad con el artículo 64° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario sírvase dar lectura al proyecto de Acuerdo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo del Consejo Regional.
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la condecoración **"ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO"**, a la ciudadana alemana **MONIKA CHARLOTTE MÜGGE BRUCKERT,** de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así

como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.
POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase
Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica
DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Vamos a someter a votación por favor, los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario sírvase dar lectura al tercer punto de agenda.

3. ESTABLECER LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR Y LAS DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Alguien que quiera opinar, algún consejero por favor si tienen alguna propuesta de la remuneración, consejero Cleto tiene la palabra.

El Consejero ROJAS: Consejero Delegado, señores integrantes del Consejo Regional, es facultad del Consejo Regional de acuerdo al artículo 15° inciso b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales fijar dentro del primer trimestre el sueldo del Gobernador y Vicegobernador y por lo tanto los consejeros. Haciendo más o menos un análisis de la realidad de los acuerdos de los demás gobiernos regionales de la región, solamente voy a tocar para conocimiento de mis colegas consejeros para tomar una decisión saludable en bien de nuestra región y también de acuerdo a lo que realmente se merece ganar el Gobernador y Vicegobernador, solamente voy a tocar 5 regiones. En Arequipa por ejemplo con el Acuerdo Nº 010 de este año se acordó fijar al Gobernador 5.5 UISP unidades del ingreso del sector público, para el Vicegobernador S/. 13,704 y para los consejeros el 30% de lo que corresponde al sueldo del Gobernador; en La Libertad el Acuerdo Nº 002 en el mes de enero, del mismo modo la misma

cantidad S/. 14,300 para el Gobernador, S/. 13,600 para el Vicegobernador y paran los consejeros el 30%; en la Región Lambayeque en el mes de enero el Acuerdo Nº 007 de este año del mismo modo se fijó el sueldo del Gobernador S/. 14,300, para el Vicegobernador 4.5 de la UISP unidad de ingreso del sector público que equivale S/. 11,700 y para los consejeros el 30%.
En la región Loreto del mismo modo también del Acuerdo Nº 013 de este año se fijó también 5.5 de la unidad de ingreso del sector público (UISP) equivalente a S/. 14,300, para el Vicegobernador S/. 13,000 y para los consejeros el 30% del sueldo del Gobernador.
En la región Ancash con el Acuerdo Nº 002-2019 también se fijó el monto máximo de S/. 14,300 para el Gobernador; S/. 10,500 para el Vicegobernador S/. 4,290 para los consejeros tomando como referencia solamente algunas de las regiones de nuestro país, del mismo modo en forma similar están las demás regiones, ellos se basan en el órgano de gobierno de una región está basada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en la cual en su artículo nos faculta y que debemos tomar de acuerdo a nuestro presupuesto debemos fijar los sueldos del Gobernador y el Vicegobernador como también de los consejeros.
Yo también quiero manifestar de que al margen de la Ley Orgánica que faculta también tenemos un Reglamento Interno en su artículo 26° específicamente en su inciso f) faculta también al gobierno regional, al Consejo Regional que debemos fijar el sueldo del Gobernador, Vicegobernador y del mismo de los consejeros. El mismo Reglamento Interno de acá del Consejo Regional en derechos y funciones el artículo 18° en su inciso g) en la línea 11 del inciso g) manifiesta del Gobernador Regional, del Vicegobernador Regional no tiene derecho a dietas, su remuneración será mayor al monto de la dieta de los consejeros regionales que aprueba el Consejo.
También quiero recordar que en la región Ica, ha sucedido que algunos acontecimientos que no entiendo las razones porque han estado aumentando y disminuyendo el sueldo de los consejeros, tal vez incluso no cumpliendo, no respetando este reglamento interno por ejemplo, actualmente el Vicegobernador gana menos que un consejero y aquí el reglamento dice que su sueldo debe ser mayor que un consejero. En el Acuerdo de Consejo Nº 008-2015-GORE-ICA, se le fija un monto al Gobernador y al Vicegobernador un monto correspondiente pero el Acuerdo Nº 009 del 2016 que está vigente hasta hora se le baja el sueldo tanto al Gobernador, al Vicegobernador del mismo modo a los consejeros, el monto es S/. 13,240 para el Gobernador Regional, Vicegobernador S/. 3,972 y para los consejeros S/. 3,972 es la que está vigente ahora, pero esto de ahí en

forma irresponsable creo que incluso incumpliendo lo que dice el reglamento interno donde el Vicegobernador debe tener un monto superior a los consejeros, yo planteo señor Consejero Delegado de que se debe subsanar aquel error y se debe actualizar los sueldos de acuerdo a lo que he mencionado y propongo que quede en vigencia el Acuerdo Nº 008-2015 y que se derogue el Acuerdo de Consejo Nº 009-2016, muchas gracias.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Correcto, algún otro consejero que quiera tomar la palabra por favor. Consejero Boris creo que usted pidió un informe a Asesoría Legal y a la gerencia de Presupuesto al respecto podría hacernos llegar los alcances si fuera tan amable.

El Consejero DÍAZ: Consejero Delegado, por su intermedio a través de la secretaría general para que se dé lectura a la opinión de la Gerencia de Asesoría Legal.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Voy a dar lectura a los informes emitidos por las áreas correspondientes, voy a dar lectura al Informe Nº 018-2019-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE. Econ. Nilton Hernández Roque de Martín Andrés Cayo Perales, Subgerente de Presupuesto. Asunto: Informe. (14.03.2019); remitido por Martín Andrés Cayo Perales, Subgerente de Presupuesto(Se dio lectura al documento).
Voy a dar lectura al Informe Legal Nº 048-2019-GORE-ICA-GRAJ Asunto: Opinión Legal sobre la remuneración mensual del Gobernador remuneración mensual del Gobernador, Vicegobernador y Consejeros Regionales; dirigido al Abog. José Fernando Valdez Loyola, Secretario General de Consejo Regional; remitido de la Abog. Norka Monzón Cárdenas, Gerente Regional de Asesoría Jurídica (Se dio lectura al documento), esos son los dos informes consejero.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Algún consejero que desee opinar?, consejera Leslie tiene el uso de la palabra.

La Consejera FELICES: Consejero Delegado, colegas consejeros yo creo que ya está claro, si bien es cierto que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que podemos fijar nosotros las remuneraciones, las dietas, en este caso

la remuneración del Gobernador, del Vicegobernador y las dietas de los consejeros, pero está muy claro también el artículo 6° de la Ley de Presupuesto donde señala de que no debe de haber ningún incremento en remuneración; por lo tanto no podemos nosotros contravenir la ley y creo que hemos venido a servir también a la población, no estoy de acuerdo en ningún incremento.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: De repente disculpe, con el respeto que usted se merece, acá no estamos hablando de incremento de sueldos, sino fijar sueldo, el término hay que emplearlo correctamente para no tener problemas de que nosotros queremos aumentar los sueldos o algo por el estilo, precisar bien fijar sueldo, eso es todo, ¿algún otro consejero que quiera tomar la palabra por favor?, consejero Boris puede tomar la palabra.

El Consejero DÍAZ: Consejero Delegado y estimados colegas consejeros, efectivamente en la misma línea todos creo somos respetuosos del principio de legalidad, sin embargo bajo ese mismo argumento señor Consejero Delegado es que hemos estado revisando estos Acuerdos de Consejo y al igual que este año en el año 2011 y 2015 decía que no se puede incrementar y ellos dentro de las consideraciones de los acuerdos de consejo que está debidamente motivado, sin embargo dentro de la parte resolutiva se dice otra cosa porque tampoco decía que hay que bajarle al Vicegobernador; entonces acá yo creo que si bien es cierto no ha sido debidamente motivado este Acuerdo de Consejo porque no existe dentro de las motivaciones de los Acuerdos de Consejo con qué criterio se bajó, ¿cuál fue el argumento legal o el argumento técnico administrativo para poder reducir sólo en el caso específico del Vicegobernador?, yo creo que como personas responsables, como autoridades que nos han elegido dentro de la corrección y la transparencia tendríamos que dejar subsistente en tanto y en cuanto no se llega a determinar si éstos vulneraron o no el principio de legalidad porque como hemos visto dentro de sus consideraciones dice que efectivamente no se puede incrementar, no se incrementó a nadie pero si se bajó, no dice los criterios y las razones por qué se ha bajado; por lo tanto, yo quiero proponer muy respetuosamente Consejero Delegado que esto debería pasar a la comisión o debería de tomarse el Acuerdo de que se revise el Acuerdo de Consejo Nº 006-2011, el Acuerdo de Consejo Nº 010-2015 y respectivamente también el Acuerdo de Consejo Nº 004-2010 para que seguramente con un criterio más imparcial, más objetivo y más legal sentado dentro del marco

legal se pueda determinar con qué criterio se bajó en este caso al Vicegobernador, toda vez que las leyes como en este ejercicio presupuestal decía que no se puede incrementar, efectivamente nunca se incrementó pero sí se bajó solo en el aspecto del Vicegobernador y creo que acá hemos venido a corregir las cosas que están mal sí es que resulta necesario corregir ese aspecto legal, pero sí a ojo de buen cubero podemos determinar que no existe una motivación dentro de ese Acuerdo de Consejo y la Ley, la Constitución dice que todos los actos deben tener una debida motivación, si eso no existe en esto, esto es muy probablemente que esté vulnerando el principio de legalidad; por eso yo le pediría que pase a Comisión de Asuntos Legales y Reglamento sin embargo en el mismo cumplimiento de la ley que no se puede incrementar se deje subsistente el Acuerdo de Consejo Nº 008-2015 hasta que se puede determinar solamente ese extremo, ¿es legal o no es legal?, que se haya hecho la disminución en este caso de la remuneración del Vicegobernador.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Algún otro consejero que quiera tomar la palabra?; consejero Cama adelante por favor.

El Consejero CAMA: En consideración a lo expuesto señor Consejero Delegado por parte de los consejeros que me han antecedido, hemos venido hacer responsables en nuestros actos, suena muy quizás como algunos consejeros, sería un anti político poder hablar del tema de las remuneraciones y muchos lo alargan en el plazo por el temor a que dirán, la función está explícita y clara se tiene derecho a un sueldo Gobernador y Vicegobernador y el 30% de la dieta para los consejeros o regidores y muchos tienen temor a poder tomar esto en su debido momento simplemente por el qué dirán el político, lo manifesté en algún momento los pleitos políticos de las gestiones anteriores y sus errores cometidos no podemos cargar nosotros como una gestión nueva y si bien es cierto podemos decir que hemos venido a servir y no a servirnos pues hay un derecho fundamental a la dieta y al sueldo y hay que ser también respetuosos y muy cautelosos en lo que vamos a decir, hay una cámara que acaba de filmar una acción suya consejero Magallanes, hay que ser respetuosos en ese tema por medio de usted Consejero Delegado, le pido ser cauteloso en ese tema, usted es una persona muy preparada; entonces lo que se está pidiendo y lo debo entender en ambas partes uno es poder derogar los Acuerdos de Consejo y la otra parte está pidiendo el consejero poder ser remitido este tema a la Comisión de Asuntos Legales, hay dos motivaciones que tendremos que votar.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Consejero Magallanes, luego tiene la palabra la consejera Nancy.

El Consejero MAGALLANES: Yo no sé a qué se refiere el consejero que ha dicho que hay cámaras sí para eso viene el periodismo.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Consejero Magallanes sírvase dirigirse al Consejero Delegado.

El Consejero MAGALLANES: Entonces yo tengo alguna actitud, yo soy responsable de mi actitud, no tiene por qué venirme a jalar la oreja el consejero por intermedio suyo, yo lo que dije que si quieren subir el sueldo no era la forma, yo tampoco estoy de acuerdo que yo he venido a servir efectivamente y si mañana tengo que ser consejero gratis lo voy a ser, yo no vengo por dinero acá, que quede bien claro.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Tiene la palabra consejera Nancy.

La Consejera GUILLÉN: Bien, reitero mis saludos a todos solamente para poder de repente considerar en vista de que el consejero Cleto anunció los montos S/. 13,240 del Gobernador y S/. 3,972 para el Vicegobernador, S/. 3972 también para los consejeros yo le estaría pidiendo que pase a la comisión de Asuntos Legales para que pueda hacer un análisis y habría que ver cuánto en sí está recibiendo el Vicegobernador si es S/. 3,972 o es menos de acuerdo a las normas tal vez está en lo correcto de S/. 3,972 está recibiendo porque por el momento no tengo el conocimiento de que cuánto en líquido está recibiendo, entonces no estaríamos infringiendo tal vez en las normas, ese es mi pedido, gracias.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Consejero Boris, tiene la palabra.

El Consejero DÍAZ: Muchas gracias Consejero Delegado. Efectivamente hay que hacer precisiones en lo que es una dieta y lo que es remuneración, si bien es cierto está establecido que ese es el tope de su remuneración eso está sujeto a descuentos de ley es muy probable que el consejero esté recibiendo algo de S/. 2,800 ó 2,600 el Vicegobernador perdón esté recibiendo porque como es remuneración sí está sujeto a descuento de ley.
Yo solamente quería en virtud que acá creo todos tenemos vocación de servicio eso no está en duda ni en tela de juicio, sin embargo yo en lo personal quiero hablar a título personal por mi formación jurídica tampoco puedo taparme los ojos sabiendo que hay un Acuerdo de Consejo que no está debidamente motivado y creo que la Constitución señala que todos estos actos tienen que estar debidamente motivados, es por eso que yo quiero reiterar nuestro vocación de servicio es así, por eso había planteado que quede subsistente el Acuerdo de Consejo Nº 008-2015 pero sin embargo también hay que revisar si eso vulneró o no el principio de legalidad esos acuerdos tanto del año 2011 como del 2015, muchas gracias consejero.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Tiene la palabra el consejero Esquirva.

El Consejero ESQUIRVA: Por su intermedio Consejero Delegado, quiero precisar también las palabras del consejero Magallanes y a título personal yo también vine a servir y si es gratis a las 5 provincias gratis, eso es todo Consejero Delegado, gracias.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Tiene la palabra la consejera Leslie.

La Consejera FELICES: Consejero Delegado lo que yo quería señalar es con respecto a los Acuerdos de Consejo anteriores que no han sido motivados, tampoco existió un reclamo al respecto y entonces no veo por qué nosotros en esta oportunidad tenemos que derogar esos decretos, es más no hay una solicitud del Vicegobernador donde él reclame al respecto, yo creo que en cumplimiento de la Ley de Presupuesto deben de quedar tal como están en estos momentos fijar que nuestras remuneraciones queden como están, ese es mi pedido.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Algún otro consejero que quiera tomar la palabra?. Bueno, creo que hay dos motivaciones de que hoy día se determine, se fije las dietas de los consejeros, así como del Gobernador y Vicegobernador; pero hay una tesis que ha sustentado el consejero Boris que pase a Asuntos Legales y Reglamento la remuneración del Vicegobernador, vamos a llevarlo a votación los dos motivos, si queda acá como está las Dietas y los sueldos tanto del Gobernador, Vicegobernador y los consejeros.
El otro punto sería Asuntos Legales y Reglamento la cuestión del Vicegobernador, ¿algún consejero que quiera tomar la palabra?.

El Consejero DÍAZ: Solamente cuestión previa señor Consejero Delegado, es que nadie ha dicho de que se va a incrementar, está claro y subsistente, sin embargo solamente el extremo del Gobernador pasa a la comisión, tampoco quiere decir que efectivamente después de un análisis jurídico, un análisis administrativo se hará un dictamen, será procedente o no lo que se está planteando pero en líneas generales lo que todos estamos coincidiendo es de que quede subsistente el Acuerdo de Consejo Nº 008-2015 pero solamente el extremo pase a la Comisión de Asuntos Legales y Reglamento para poder evaluar esos tres Acuerdos de Consejo si se cumplieron o no con el principio de legalidad, eso es lo que quería precisar Consejero Delegado.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: ¿Algún otro consejero quiere tomar la palabra?.
A ver consejera Leslie, la otra propuesta.

La Consejera FELICES: Sí, yo propongo de que las remuneraciones y las dietas queden tal como están.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019: Correcto, la otra propuesta que dé lectura al secretario por favor.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Voy a dar lectura a las dos propuestas de Acuerdo de Consejo Regional.

La propuesta presentada por el consejero Boris Díaz Huamaní es la siguiente:
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR subsistente el Acuerdo de Consejo Regional Nº 008-2015-GORE-ICA de fecha 20 de febrero del 2015.
ARTÍCULO SEGUNDO.- PASE a Comisión de Asuntos Legales y Reglamento para determinar la legalidad de los Acuerdos de Consejo Regional Nº 004-2010-GORE-ICA de fecha 15 de febrero de 2010, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 006-2011-GORE-ICA de fecha 15 de febrero del 2011 y el Acuerdo de Consejo Regional Nº 0010-2015-GORE-ICA de fecha 24 de marzo del 2015, esa es una propuesta del consejero Boris.

La otra propuesta de la consejera es que quede como ha estado fijando las remuneraciones en Acuerdo de Consejo del año pasado que son las siguientes:
ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR la remuneración mensual del Gobernador, Vicegobernador y las Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ica, para el ejercicio presupuestal del presente año 2019, según el siguiente detalle:

Gobernador regional	:	S/. 13,240.00
Vicegobernador regional	:	S/. 3,972.00
Consejeros Regionales	:	S/. 3,972.00

Esas serían las 2 propuestas señor Consejero Delegado.

EL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2019:¿La última es la que ahorita estamos percibiendo no?, ok, entonces tenemos 2 propuestas, la del consejero Boris y la que ahorita hemos escuchado al secretario del Consejo, vamos a someter a votación, antes de someter a votación el Acuerdo de Consejo pido al Pleno la exoneración del dictamen de ley y los trámites administrativos correspondientes de acuerdo al artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Por la primera moción del consejero Boris, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, tuvo 03 votos a favor, de los consejeros: Rojas, Cama y Díaz; 06 votos en contra de los consejeros: Navarro, Esquirva, Guillén, Magallanes, Felices y Núñez, **NO SE APROBÓ.**

Sobre la moción, la primera proposición presentada por la Sra. Leslie sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA**, con 06 votos a favor de los consejeros: Navarro, Esquirva, Guillén, Magallanes, Felices y Núñez; 03 votos en contra de los consejeros: Rojas, Cama y Díaz.

Bueno, señores consejeros damos por concluida la sesión extraordinaria.

Siendo las **dieciocho horas y cuarenta y seis minutos**, a los **veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2019, Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.